



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210023811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2020

Señor(a)
BUSTOS

Claudia Yamile Bustos Diaz
Carrera 1 22 A 13 Sur Barrio Granada Sur

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Este Número
		☒ Rehusado	☐ No Contactado
		☒ Cerrado	☐ Acortado Clausurado
	Dirección Errada	☐ Fallecido	
	No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	11/12/2020	Fecha 2	28 DIC 2020
Nombre del distribuidor:	Orca Bustos	Nombre del distribuidor:	
C.C.	39625	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones:	cosa 2019	Observaciones:	Motorizado

Bogota - D.C.

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000019125369 de 21 de abril de 2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : CLAUDIA YAMILE BUSTOS DIAZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52442518
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

de ubicación

información registrada en RUNT

Dirección:	KR 1 NO. 22 A - 13 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2065224	Teléfono móvil:	3118457710

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

Remitente: ALCAZAR DE BOGOTÁ, Secretaría (Movilidad)
Calle 13 N° 37 - 35
BOGOTÁ D.C.
Destinatario: CLAUDIA YAMILE BUSTOS DIAZ
Dirección: CARRERA 12 A 13 SUR BARRIO GRANADA SUR
Código postal: 11042117



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210023811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación:

SECRETARÍA DISTRICTAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 CP:110010		O. PRODUCCIÓN 127896 11001000000019125369																									
CLAUDIA YAMILE BUSTOS DIAZ / BDX685 Tel:2065224 / 3118457710		FECHA ADMISIÓN: 12018-04-24	HORA ADMISIÓN: 15:40:10																								
CR 1 No. 22 A - 13 SUR		PESO EN GRAMOS	DICE CONTENEDOR																								
BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:110311		VALOR DEL SERVICIO \$598	OPERADOR COMPARENDO ELECTRONICO																								
Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO		Recibi Conforme	101																								
1. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora: 25-4-18		Nombre C.C. o Sello: 639	FECHA Y HORA:																								
2. AVISO DE INTENTO ENTREGA Fecha de Intento y Hora: 27-4-18		DESCRIPCIÓN DEL PREDIO																									
CAUSAL DE DEVOLUCIÓN: ☐ DOL MALA ☐ NO RESIDE ☐ REFUSADO ☐ DE TRASLADO ☐ DESOCUPADO ☐ CERRADO ☒ ZONA DE RIESGO ☐ INTENTO DE ENTREGA 1 ☐ INTENTO DE ENTREGA 2		<table border="1"><tr><th>INMUEBLE</th><th>PISOS</th><th>FACHADA</th><th>PUERTA</th></tr><tr><td>☒ CASA</td><td>☐ 1</td><td>☐ BLANCA</td><td>☐ MADERA</td></tr><tr><td>☐ EDIFICIO</td><td>☒ 2</td><td>☐ VERDE</td><td>☐ METAL</td></tr><tr><td>☐ NEGOCIO</td><td>☐ 3</td><td>☐ LADRILLO</td><td>☐ VIDRIO</td></tr><tr><td>☐ CONJUNTO</td><td>☐ 4</td><td>☐ AMARILLO</td><td>☐ ALUMINIO</td></tr><tr><td>☐ OTRO</td><td>☐ +4</td><td>☒ OTRO</td><td>☐ OTRO</td></tr></table>		INMUEBLE	PISOS	FACHADA	PUERTA	☒ CASA	☐ 1	☐ BLANCA	☐ MADERA	☐ EDIFICIO	☒ 2	☐ VERDE	☐ METAL	☐ NEGOCIO	☐ 3	☐ LADRILLO	☐ VIDRIO	☐ CONJUNTO	☐ 4	☐ AMARILLO	☐ ALUMINIO	☐ OTRO	☐ +4	☒ OTRO	☐ OTRO
INMUEBLE	PISOS	FACHADA	PUERTA																								
☒ CASA	☐ 1	☐ BLANCA	☐ MADERA																								
☐ EDIFICIO	☒ 2	☐ VERDE	☐ METAL																								
☐ NEGOCIO	☐ 3	☐ LADRILLO	☐ VIDRIO																								
☐ CONJUNTO	☐ 4	☐ AMARILLO	☐ ALUMINIO																								
☐ OTRO	☐ +4	☒ OTRO	☐ OTRO																								
Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 037a www.coldelivery.com.co		PRUEBA DE ENTREGA																									

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 090 DEL 2018-05-16.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 574401 de 07/04/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

“Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados”, de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, **no son considerados como de detección electrónica**. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C “Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, **diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles**, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos”

El comparendo objeto de petición, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía, que no exige requisitos técnicos para su operación.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

3

*Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
“Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio”*





Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-12-2020 06:53 PM

Cc Claudia Yamile Bustos Diaz-- Carrera 1 22 A 13 Sur Barrio Granada Sur Cp: -(Bogota-D.C.)

Elaboró: Karen Viviana García Cardozo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210023811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB
mskaviga

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

12/15/20:
<Resoluciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 19125369

11001000 000019125369

Fecha: 04/21/2018

Placa: BDX685

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 52442518

Nombre: CLAUDIA YAMILE BUSTOS DIAZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	574401	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/31/2018	07/03/2018
2018	574401	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	07/04/2018	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210023811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., diciembre 21 de 2020

Señor(a)
BUSTOS

Claudia Yamile Bustos Diaz
Carrera 1 22 A 13 Sur Barrio Granada Sur

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA DERECHO DE PETICIÓN

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000019125369 de 21 de abril de 2018, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso, en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	CLAUDIA YAMILE BUSTOS DIAZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 52442518
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 1 NO. 22 A - 13 SUR	Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Municipio:	BOGOTÁ	Correo Electrónico:	
Teléfono:	2065224	Teléfono móvil:	3118457710

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución CERRADO, tal como se muestra a continuación:

 Ne030141717-8 Bogotá Av. 28 No. 34-31 PEX 744 0704 01-8000-180704		 * 7 0 2 6 7 6 9 0 5 *																									
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD CLL 13 37 35 CP:110010		O. PRODUCTO 27696 11001000000019125369																									
CLAUDIA YAMILE BUSTOS DIAZ / BDX685 Tel:2065224 / 3118457710		FECHA DE EMISIÓN 2018-04-24	HORA DE EMISIÓN 15:40:10																								
CR 1 No. 22 A - 13 SUR		PESO EN GRAMOS	DICE CONTENEDOR																								
BOGOTÁ D.C. BOGOTÁ CP:110311		VALOR DEL SERVICIO \$598	OPERADOR COMPARENDO ELECTRONICO																								
Descripción: COMPARENDO ELECTRONICO		Recibi Conforme	101																								
1. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA Fecha de Intento y Hora 25-4-18		CAUSAL DE DEVOLUCIÓN ☒ DRI. MALA ☐ DRI. INCOMPLETA ☐ NO RESIDE ☐ REUSADO ☐ SE TRASLADO ☐ DESOLUPADO ☐ CERRADO ☐ ZONA DE RIESGO ☐ INTENTO DE ENTREGA 1 ☐ INTENTO DE ENTREGA 2																									
2. AVISO DE INTENTO DE ENTREGA Fecha de Intento y Hora 27-4-18		DESCRIPCIÓN DEL PREDIO <table border="1"> <tr> <th>INmueble</th> <th>PISOS</th> <th>FACHADA</th> <th>PUERTA</th> </tr> <tr> <td>☒ CASA</td> <td>☐ 1</td> <td>☐ BLANCA</td> <td>☐ MADERA</td> </tr> <tr> <td>☐ EDIFICIO</td> <td>☒ 2</td> <td>☐ VERDE</td> <td>☐ METAL</td> </tr> <tr> <td>☐ NEGOCIO</td> <td>☐ 3</td> <td>☐ LADRILLO</td> <td>☐ VIDRIO</td> </tr> <tr> <td>☐ CONJUNTO</td> <td>☐ 4</td> <td>☐ MARILLO</td> <td>☐ ALUMINIO</td> </tr> <tr> <td>☐ OTRO</td> <td>☐ +4</td> <td>☒ OTRO</td> <td>☐ OTRO</td> </tr> </table>		INmueble	PISOS	FACHADA	PUERTA	☒ CASA	☐ 1	☐ BLANCA	☐ MADERA	☐ EDIFICIO	☒ 2	☐ VERDE	☐ METAL	☐ NEGOCIO	☐ 3	☐ LADRILLO	☐ VIDRIO	☐ CONJUNTO	☐ 4	☐ MARILLO	☐ ALUMINIO	☐ OTRO	☐ +4	☒ OTRO	☐ OTRO
INmueble	PISOS	FACHADA	PUERTA																								
☒ CASA	☐ 1	☐ BLANCA	☐ MADERA																								
☐ EDIFICIO	☒ 2	☐ VERDE	☐ METAL																								
☐ NEGOCIO	☐ 3	☐ LADRILLO	☐ VIDRIO																								
☐ CONJUNTO	☐ 4	☐ MARILLO	☐ ALUMINIO																								
☐ OTRO	☐ +4	☒ OTRO	☐ OTRO																								
Lic. Min. Com. 002890 R. Postal 0378		www.coldelivery.com.co																									

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 090 DEL 2018-05-16.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso





en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 574401 de 07/04/2018 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Ahora bien, la resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5. **Condiciones previas a la instalación y/u operación:**

Parágrafo. El uso de equipos para las labores de control en vía, **no son considerados como de detección electrónica**. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte.

En concordancia con el numeral C "Todos los SAST de detección fija o móvil que se pretendan instalar o poner en operación, **diferente a los equipos usados para el Control en vía apoyado en dispositivos móviles**, deberán presentar un estudio técnico de acuerdo con lo señalado en el numeral 2 del artículo 13 de la Ley 1843 de 2017 y que justifique la necesidad de la instalación o/y operación de los mismos"

El comparendo objeto de petición, tiene una evidencia fotográfica captada con un medio tecnológico de control en vía, que no exige requisitos técnicos para su operación.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

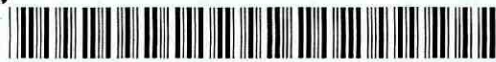
Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

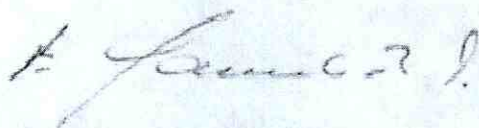


Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a la normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos da respuesta a su solicitud.

Cordialmente,



Maria Yamile Bolivar Sabogal
Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 21-12-2020 06:53 PM

Cc Claudia Yamile Bustos Díaz-- Carrera 1 22 A 13 Sur Barrio Granada Sur Cp: -(Bogota-D.C.)

Elaboró: Karen Viviana Garcia Cardozo-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20204210023811

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

STTB
mskaviga

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

12/15/2018
<Resoluciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001-BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 19125369

11001000 000019125369

Fecha: 04/21/2018

Placa: BDX685

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 52442518

Nombre: CLAUDIA YAMILE BUSTOS DIAZ

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2018	574401	2	AUDIENCIA PUBLICA	05/31/2018	07/03/2018
2018	574401	3	FALLO Y DEJAR EN FIRME	07/04/2018	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

5



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACION POR AVISO N° 22164

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

INVESTIGADO	CLAUDIA YAMILE BUSTOS
RESPUESTA N°.	SDC-20204210023811
FECHA DE EXPEDICIÓN:	12/21/2020
FIRMADO POR:	MARIA YAMILE BOLIVAR ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

ADVERTENCIA

ANTE EL DECONOCIMIENTO DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL INVESTIGADO Y LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA ENTREGA DE LA RESPUESTA EMITIDA POR SECRETARIA DE MOVILIDAD, EL PRESENTE AVISO CON COPIA ÍNTEGRA DE LA RESPUESTA AL RADICADO INTERPUESTO, SE PUBLICARÁ EN LA PÁGINA ELECTRÓNICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE 21 DE ENERO 2021, EN LA PÁGINA WEB WWW.MOVILIDADBOGOTA.GOV.CO /SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES (MOVILIDAD.GOV.CO) Y EN LA OFICINA DE COPIA DE AUDIENCIAS UBICADA EN LA CALLE 13 N°.37-35, PISO 1°. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE COMUNICAR LA RESPUESTA N° SDC-20204210023811

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso. Advirtiéndolo que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 folios copia íntegra la respuesta emitida N°. SDC-20204210023811

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 21 DE ENERO 2021 A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE DE FIJACIÓN:



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 27 DE ENERO 2021 A LAS 4:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN:

ELABORO: LINA VARGAS

